



**Términos de referencia para la contratación de los servicios técnicos profesionales para la elaboración de un “Protocolo sobre medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad”**

Con el apoyo:



## Contenido

1. Convocante .....	3
2. Objeto de la convocatoria .....	3
3. Objeto de la contratación .....	3
4. Contexto.....	3
4.1. Objetivos del Protocolo:.....	4
5. Producto de la contratación.....	5
5.1. Transversalidad y enfoque.....	5
6. Entregables .....	6
6.1. Tiempo de ejecución y entrega .....	6
7. Presentaciones de propuestas .....	6
7.1. Perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes.....	7
7.2. Contenido de las propuestas.....	7
7.3. Documentos de referencia .....	8
7.4. Plazo de presentación de propuestas .....	8
8. Criterios de evaluación de las propuestas .....	8
9. Presupuesto y forma de pago .....	10
10. Responsabilidades .....	10

## 1. Convocante

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Organismo internacional de carácter técnico y especializado constituido en 1954 para la promoción de la seguridad protección social en Iberoamérica, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Para más información, visite la página web de la OISS ([www.oiss.org](http://www.oiss.org)).

## 2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es recibir propuestas para contratar los servicios técnicos profesionales de una persona física o jurídica para la elaboración de un *“Protocolo sobre medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad”*.

## 3. Objeto de la contratación

Se pretende la contratación de los servicios técnicos profesionales para elaboración de un *“Protocolo sobre medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad”*, con el objetivo de facilitar la puesta en marcha de medidas que incrementen el acceso al empleo público de las personas con discapacidad en los países de la región.

La contratación se realizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas remitidas por la entidad (Instituto, fundación, organización, etc.) o persona física experta, seleccionada. Esta contratación en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS.

## 4. Contexto

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), es un organismo internacional de carácter técnico y especializado, enfocado en la seguridad social y protección social del ámbito iberoamericano. Dentro de las estrategias establecidas por la OISS para la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad (PcD), se encuentra la referente al acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral, fomentando así la inclusión de las PcD en el sector laboral tanto público como privado, desde la perspectiva del derecho al trabajo como un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Carta Iberoamericana de Derechos Sociales Fundamentales.

Las Administraciones públicas están obligadas a promover la cultura inclusiva y políticas de empleo público que favorezcan el acceso al mismo de las personas con discapacidad y permitan su inclusión laboral, como titulares de derechos y parte esenciales de la ciudadanía. Esta obligación es bien conocida por los países de la región iberoamericana, por

lo que es posible apreciar la participación activa de los países en las iniciativas de este ámbito.

En 2012, la OISS lanzó el “Programa sobre empleo de las personas con discapacidad en Iberoamérica”, al que se integraron 14 países de la región (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, España, Perú, Panamá, Portugal y Uruguay) y que cuyo objetivo es contribuir a la mejora del empleo de las personas con discapacidad en los países iberoamericanos, contando además con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El programa ha tenido un gran calado en los países miembro y en todos los demás países de la región.

En el marco de la promoción del derecho al empleo de las PcD, la OISS se ha enfocado en lograr avances mediante la generación de espacios para el intercambio de información, buenas prácticas y experiencias entre las instituciones iberoamericanas acerca de legislación y políticas públicas en la materia, generación de herramientas y recomendaciones para mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo y el fomento de una nueva cultura empresarial que valore la aportación de la diversidad al mercado y que promueva equipos de trabajo inclusivos.

En ese sentido, se prevé la elaboración de un protocolo que favorezca el acceso a las personas con discapacidad al mercado laboral público en el contexto de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual establece entre sus objetivos “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

El protocolo se basará en [el Catálogo de medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad](#) que se elaboró en el marco del Taller sobre Medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, realizado online del 15 de junio al 21 de julio de 2021, organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, el Instituto Nacional Administración Pública de España, el Grupo Social ONCE que ejerce como Unidad Técnica del Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Se tomará como referencia el listado incluido en el catálogo para ir estructurando los procesos, recomendaciones, buenas prácticas, medidas de comunicación, etc., para la adopción de medidas eficaces que garanticen la incorporación de las personas con discapacidad al empleo público y para lograr la cohesión social, el desarrollo sostenible y la mejora de la vida de la ciudadanía sin dejar a nadie atrás.

#### **4.1. Objetivos del Protocolo:**

El Protocolo sobre medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad tiene entre otros, los siguientes objetivos:

- Promocionar la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación, considerando la falta de accesibilidad o adaptaciones como una discriminación en sí misma.
- Impulsar la prospección laboral en el sector público, facilitando la capacitación de personas con discapacidad en nichos de trabajo emergentes y competencias que serán demandadas en un futuro.
- Sensibilizar y concientizar sobre la importancia de la inclusión laboral de las personas con discapacidad al mercado laboral, visibilizando las barreras actitudinales existentes.
- Fortalecer las acciones que conduzcan a la aplicación del principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, impulsando la cadena de movilidad accesible en todas las Administraciones públicas.

## 5. Producto de la contratación

Esta organización espera como resultado de la contratación la elaboración del *“Protocolo sobre medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad”*. Esto implica la recopilación, análisis y sistematización de la información recabada en relación con procesos, recomendaciones, medidas de comunicación, buenas prácticas, políticas públicas activas, normativa por país entre otros en materia de inclusión laboral en el sector público de las PcD, tomando como referencia [el Catálogo de medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad](#).

El protocolo será publicado en la página web la OISS, así como en diferentes webs para su difusión. La publicación y difusión de este protocolo estará a cargo de la OISS. Las propuestas deben incluir la elaboración, el diseño y la maquetación del protocolo para su presentación y difusión web y posible publicación impresión en papel. El documento debe ser accesible. Dentro del diseño, inclusión de infografías e imágenes digital para pantalla e imprenta. Las imágenes que se incluyan deben de ser sin derecho de autor.

### 5.1. Transversalidad y enfoque

El Protocolo adoptará los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género. Por ello, tendrán un enfoque integral en su concepción, por lo que se considerarán específicamente las necesidades de género e interculturales. Los contenidos deberán estar redactados con lenguaje inclusivo y las imágenes seleccionadas promoverán la equidad de género, racial, de personas con discapacidad, de orígenes étnicos, etc.

## 6. Entregables

En el marco de la presente contratación, la persona física o jurídica contratada deberá entregar a la OISS, lo siguiente:

- Plan de trabajo que incluya la propuesta metodológica, definiciones, objetivos, identificación y análisis de la recolección de insumos y un cronograma de trabajo.
- Documentos en formato Word y PDF correspondiente a todo el texto de cada apartado del protocolo, versiones parciales y versión final.
- Ficheros de todos los datos recopilados sistematizada de forma ordenada en soporte digital.
- Versión final en formato PDF y Word del protocolo en formato accesible.

### 6.1. Tiempo de ejecución y entrega

El tiempo de ejecución es de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de firma del acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas. Las propuestas deben establecer su conformidad con el indicado plazo de ejecución, ajustando el cronograma a los tiempos de entrega de versión preliminar y definitiva indicados a continuación:

- Entrega de la versión preliminar del informe en formato electrónico editable el 30 de abril del 2024 para su revisión por parte de OISS.
- Entrega de la versión definitiva incluyendo las modificaciones indicadas antes del 20 de mayo de 2024, para la aprobación definitiva del documento y cierre del contrato por parte de OISS.

## 7. Presentaciones de propuestas

Todas las propuestas se presentarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), por medio del correo electrónico a la dirección: [sec2.general@oiss.org](mailto:sec2.general@oiss.org), colocando en el asunto de la referencia de la presente convocatoria: **Propuesta - Protocolo sobre medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad.**

En cuanto a la descripción de la propuesta el proyecto tendrá que presentarse en un documento Word o PDF de máximo 20 páginas, podrá incluir como soporte una presentación en PowerPoint y/o un vídeo.

## **7.1. Perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes**

Para esta labor, se busca una entidad o instituciones privadas (Instituto, universidad, centro de estudios, organización, etc.) o pública (en la medida en que esté habilitada por la legislación nacional a que corresponda para ofrecer servicios en el mercado a título oneroso) o persona/s experta/s, ya sea persona particular o persona de la función pública (siempre que la legislación nacional al país que corresponda no la inhabilite para participar, condición que se debe demostrar en la propuesta) que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Equipo multidisciplinar de profesionales expertos/as en los sistemas de administración pública de países iberoamericanos que además cuente con:
  - Conocimiento en materia de políticas públicas de acceso al empleo público de PcD, inclusión social de PcD y fomento de autonomía personal y vida independiente de PcD, preferiblemente con experiencia en el ámbito iberoamericano.
  - Experiencia demostrable en formación, en estudios e investigaciones y elaboración de materiales e informes.
  - Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de los países iberoamericanos en temas acceso al empleo de PcD.
  - Experiencia demostrable en la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de informes, estudios investigaciones, guías, planes y/o protocolos.
- b. Expertos en diseño y maquetación:
  - Experiencia y conocimiento avanzado en la elaboración de tablas, gráficas e ilustraciones y creación de PDF.
  - Experiencia en corrección de estilo, edición, diseño y maquetación de documentos accesibles.

## **7.2. Contenido de las propuestas**

Para considerar una propuesta válida, esta debe contener:

### **1. Apartado sobre el perfil de los proponentes**

- 1.1. Información acerca de la persona física o jurídica que presenta la propuesta.
- 1.2. Currículo vitae del personal propuesto para el proyecto.
- 1.3. Experiencia: documentación que demuestre la experiencia requerida en los criterios de evaluación técnica.

### **2. Apartado de propuesta técnica**

- 2.1. Plan de trabajo.

2.2. Cronograma tentativo de ejecución.

2.3. Metodología de elaboración del protocolo.

2.4. Propuesta de presentación y estructura de los distintos apartados con su descripción.

2.5. Detalles técnicos de la propuesta para la parte de diseño y maquetación:

2.5.1. Metodología y herramientas que se usarán.

2.5.2. Medidas propuestas de accesibilidad del protocolo.

2.5.4. Cumplimiento de los reglamentos de protección de datos de los países y de derechos de autor.

### **3. Apartado Presupuesto**

3.1. Desglose del presupuesto, IVA transparentado.

### **7.3. Documentos de referencia**

La siguiente documentación realizada por la OISS, servirá de base para la propuesta.

- a. [El Catálogo de medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad \(OISS et al., 2021\).](#)
- b. [Medidas para la promoción del empleo de las personas con discapacidad en Iberoamérica \(OISS, 2014\).](#)

### **7.4. Plazo de presentación de propuestas**

El plazo de recepción de propuestas es desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día **18 de diciembre de 2023**, a las 23:59 hora Madrid, España.

## **8. Criterios de evaluación de las propuestas**

En concordancia a la propuesta, esta deberá ser clara, de calidad y con una adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos.

Para la evaluación técnica de la propuesta se tomará en cuenta el aporte de evidencia que demuestre el ajuste de perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes conforme lo requerido en los criterios de evaluación técnica indicados.

Para la evaluación económica se tomará en cuenta el ajuste del presupuesto presentado al presupuesto de la contratación indicado en el [apartado 9](#) de este documento.



Las propuestas presentadas serán evaluadas tomando en consideración los siguientes criterios:

CRITERIOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN
<b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>		<b>85 puntos</b>
<b>Pertinencia profesional</b>	Conocimiento demostrable de los sistemas de administración pública de los países de Iberoamérica y en materia de políticas públicas de acceso al empleo de PcD, inclusión social de PcD y fomento de autonomía personal y vida independiente de PcD, preferiblemente con experiencia en el ámbito iberoamericano.	15 puntos
	Experiencia probada en el campo de la consultoría, realizando informes de investigación con análisis cualitativos, cuantitativos de datos, elaboración de publicaciones, informes, diversos materiales, etc.	15 puntos
	Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de los países iberoamericanos en temas acceso al empleo de PcD.	15 puntos
	Experiencia en diseño y maquetación del equipo, con conocimiento avanzado en la elaboración de tablas, gráficas e ilustraciones y creación de PDF y experiencia en corrección de estilo, edición, diseño y maquetación de documentos accesibles.	10 puntos
	Experiencia demostrable en la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de informes, estudios, investigaciones, guías, planes y/o protocolos.	5 puntos
<b>Calidad de la propuesta</b>	Claridad y calidad de la metodología propuesta y adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del servicio requerido.	25 puntos
<b>ASPECTO FINANCIERO</b>		<b>15 puntos</b>
<b>Propuesta financiera</b>	Tarifas y gastos competitivos en relación con el precio de mercado y demostración de la relación calidad-precio.	15 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

## 9. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el presente documento, es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Cada proponente presentará libremente la propuesta económica que considere adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo. La presentación de propuestas con presupuestos superiores al máximo establecido determinará la exclusión de la propuesta.

El pago se realizará en moneda nacional, en dos desembolsos. El primero del 30% tras la presentación de la versión preliminar del protocolo en formato editable (documento de Word) y la presentación de la correspondiente factura y, el segundo, del 70% tras la entrega definitiva y aceptación por parte de la OISS, del protocolo en su versión final junto a todos los entregables descritos en el [apartado 6](#) de este documento y contra presentación de la factura correspondiente.

## 10. Responsabilidades

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, la persona física o jurídica deberá remitir a las OISS en un plazo inferior a 20 días la propuesta final de los contenidos, los cuales serán consensuados con la OISS.

La persona física o jurídica contratada, tendrá entre otras responsabilidades, las siguientes:

- Mantener un contacto directo y fluido con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social e informar el progreso del protocolo, para lo cual se fijarán reuniones periódicas para evaluar los avances.
- Entregar en el tiempo y forma establecido los productos objeto de la presente contratación.
- Incluir modificaciones solicitadas tras previas revisiones de la OISS.
- El respeto a los derechos de propiedad intelectual de los insumos del protocolo será responsabilidad de la entidad/persona contratada.
- La maquetación, gráficas e ilustraciones de los contenidos e imágenes, estarán incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la persona física o jurídica contratada.